



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

DIP. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO

Presidenta de la Comisión Legislativa de Apoyo
y Atención a las Personas Migrantes

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ del 2026.

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA

H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E .

DIPUTADA YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la H. "LXII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma **la fracción XLVIII y se adiciona la XLIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se reforma la fracción XVII y se adiciona la XVIII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México en materia de fomento a la creación y permanencia de Unidades Económicas de bajo y mediano impacto** a tenor de lo siguiente:





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México ocupa el primer lugar a nivel nacional en unidades económicas, con un total de 896 mil 931 establecimientos registrados¹, y no es para menos ya que históricamente el mexiquense ha demostrado un amplio interés por el comercio y las dinámicas sociales que devienen por el mero hecho de intercambiar bienes o servicios.

Para fines administrativos y de concesión de licencias de funcionamiento la *Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México* contempla tres categorías generales: bajo, mediano y alto impacto. Las Unidades Económicas de bajo y mediano impacto son aquellas que no venden alcohol o bien no es su giro principal: tiendas misceláneas, carnicerías, marisquerías, restaurantes, entre otras formas de comercio al por menor generalmente destinadas a la convivencia familiar o al gasto corriente del día a día.

Estos giros representan \$598 mil 961 millones de pesos² del ingreso global del sector económico mexiquense o bien, el 23.4% de nuestra economía estatal. Estos datos no sólo son números; son el reflejo del trabajo de las y los mexiquenses honestos que día con día madrugan para dignamente ganarse el sustento propio y de sus familias. Según el último censo económico, los sectores económicos que concentraron más empleados dependientes de la unidad económica en el Estado de México fueron Comercio al por Menor (614,040 empleados), Industrias Manufactureras (481,065 empleados) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (195,882 empleados).³

¹ Dzib, Alberto. (2025). Edomex primer lugar en unidades económicas del país: INEGI. *Sistema Mexiquense de Medios Públicos*. Recuperado en <https://sistemamexiquense.mx/noticia/edomex-primer-lugar-unidades-economicas-pais-inegi>

² Información Estadística recuperada de Data México. Secretaría de Economía del Gobierno de México. Disponible en: [https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico-em?indicatorCensus1=Total+Income&redirect=true#Industrias::~text=por%20Menor%20\(-,%24598%2C961M%20MX,-\)%20y%20Comercio%20al](https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico-em?indicatorCensus1=Total+Income&redirect=true#Industrias::~text=por%20Menor%20(-,%24598%2C961M%20MX,-)%20y%20Comercio%20al)

³ Información Estadística recuperada de Data México. Secretaría de Economía del Gobierno de México. Disponible en: [https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico-em?indicatorCensus1=Total+Income&redirect=true#Industrias::~text=por%20Menor%20\(-,%24598%2C961M%20MX,-\)%20y%20Comercio%20al](https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico-em?indicatorCensus1=Total+Income&redirect=true#Industrias::~text=por%20Menor%20(-,%24598%2C961M%20MX,-)%20y%20Comercio%20al)





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Las Unidades Económicas, especialmente las de bajo y mediano impacto son las de mayor presencia en el Estado de México y su rol se puede apreciar desde dos ópticas: su valor social y su valor comunitario.

El valor social del comercio no radica esencialmente en el rol del papel moneda, sino en la circulación de los bienes e insumos de primera necesidad fundamentales para que todo Estado sea funcionalmente operativo. Una de las principales fuerzas que mantienen operativamente funcionales a cualquier Estado.

Los comercios, más allá de ser un mero agente económico son el mecanismo que tienen las personas para socializar en su comunidad los bienes y servicios que requieren las personas para vivir su día a día con normalidad. En consecuencia, es importante que las leyes aplicables al comercio no queden supeditadas a un principio de mano invisible, sino que estas deben responder al orden público e interés social del pueblo mexiquense. Es aquí donde entra en juego la necesidad de preponderar a las Unidades Económicas de mediano y bajo impacto.

En cuanto al aporte comunitario, el fortalecimiento e incluso nacimiento de nuevas estructuras de mercado dentro de la propia comunidad fortalece la unidad entre sus miembros. Los comerciantes de una colonia no olvidan a sus clientes pues los conocen de toda la vida⁴. La unidad de los mexiquenses se encuentra en las calles, entre la gente que se conoce, entre la gente que se echa la mano. La unidad y grandeza de nuestro pueblo se encuentra en el panadero que se levanta a las 4 A.M para recibir a sus clientes con pan calentito, en la señora de la papelería que saca del apuro a una madre que lleva a sus hijos a la escuela, en el restaurante local donde una madre y su hijo se reencuentran después de un buen tiempo sin verse. La dignidad, unidad y grandeza de nuestro pueblo se encuentra ahí.

[em?redirect=true&indicatorCensus1=Total%20Employees%20Depends%20on%20the%20Economic%20Unit#:~:text=los%20sectores%20econ%C3%B3micos,\(195%2C882%20empleados\).r](https://www.gob.mx/profeco/indicadores/indicadorCensus1=Total%20Employees%20Depends%20on%20the%20Economic%20Unit#:~:text=los%20sectores%20econ%C3%B3micos,(195%2C882%20empleados).r)

⁴ PROFECO. 2020. *Consume Local, respalda a tu barrio*. Recuperado en

<https://www.gob.mx/profeco/articulos/consume-local-respalda-a-tu-barrio#:~:text=Los%20comerciantes%20de%20una%20colonia%20no%20olvidan%20a%20sus%20clientes%20pues%20los%20conocen%20de%20toda%20la%20vida>





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

“No hay de hecho vida privada si no es protegida por un orden público, un hogar cálido no tiene intimidad si no es bajo la tutela de la legalidad, de un Estado de tranquilidad fundado en la ley y en la fuerza y con la condición de un mínimo de bienestar asegurado por la división del trabajo, los intercambios comerciales, la justicia social y la ciudadanía política.”⁵

Los propietarios y dependientes de este tipo de Unidades Económicas, con su trabajo y esfuerzo le han abonado mucho al Estado de México, y es justo que las autoridades les retribuyan en consecuencia al gremio, y una forma loable de asegurar esta retribución es dejar de imponer cobros excesivos o innecesarios, además de que se les vea como objetivo prioritario para el desarrollo y bienestar de nuestra entidad.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo someto a consideración de esta H. “LXII” Legislatura la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, en materia de simplificación administrativa en *pro* de las Unidades Económicas de mediano y bajo impacto.

Y así mismo, reiterar que el objetivo común que tenemos todos los representantes al servicio del Estado de México, es garantizar el desarrollo, progreso y bienestar de todos aquellos a los que bajo protesta constitucional juramos representar.

⁵ Paul Ricoeur, Histoire et vérité, ed. Le Seuil, París 1967, 122. Cita recuperada de *Fratelli Tutti*. Encíclica papal de Francisco I. Disponible en https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html#:~:text=no%20hay%20de,la%20ciudadan%C3%ADa%20pol%C3%ADtica





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

COMPARATIVO.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos: ... XLVIII. Las demás que señalen las leyes y otras disposiciones legales.	Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos: ... XLVIII. Los ayuntamientos deberán contar con programas permanentes de financiamiento y vinculación de proyectos productivos enfocados a la apertura y permanencia de Unidades Económicas de mediano y bajo impacto o proyectos productivos que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad, con especial énfasis a la vocación productiva del municipio y con un enfoque diferenciado cuando se trate de mujeres, jóvenes emprendedores y adultos mayores.
SIN CORRELATIVO	XLIX. Las demás que señalen las leyes y otras disposiciones legales.
LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Artículo 5.- Las autoridades promoverán las acciones que sean necesarias para: ... XVII. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le señalen	Artículo 5.- Las autoridades promoverán las acciones que sean necesarias para: XVII. Fomentar de forma constante la creación y permanencia de Unidades Económicas de Bajo y Mediano Impacto, con especial atención a aquellas que desarrollen la vocación productiva de la localidad y con un enfoque diferenciado cuando se trate de mujeres, jóvenes emprendedores y adultos mayores.
SIN CORRELATIVO	XVIII. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le señalen.

ATENTAMENTE.

DIP. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción XLVIII y adiciona la XLIX del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

...

XLVIII. Los ayuntamientos deberán contar con programas permanentes de financiamiento y vinculación de proyectos productivos enfocados a la apertura y permanencia de Unidades Económicas de mediano y bajo impacto o proyectos productivos que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad, con especial énfasis a la vocación productiva del municipio y con un enfoque diferenciado cuando se trate de mujeres, jóvenes emprendedores y adultos mayores.

XLIX. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le señalen.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción XVII y adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 5.- Las autoridades promoverán las acciones que sean necesarias para:

...

XVII. Fomentar de forma constante la creación y permanencia de Unidades Económicas de Bajo y Mediano Impacto, con especial atención a aquellas que desarrollen la vocación productiva de la localidad y con un enfoque diferenciado cuando se trate de mujeres, jóvenes emprendedores y adultos mayores.





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

DIP. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO

Presidenta de la Comisión Legislativa de Apoyo
y Atención a las Personas Migrantes

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

XVIII. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le señalen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los __ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis.

